



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

### Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600046224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“solicito se me informe a detalle que se necesita para poder tener una pensión de carros en orden y con sus permisos si cuenta con un Manual, cuantos permisos se deben de pagar y cuánto tiempo duran en dar el permiso. además solicito se me informe a detalle cuantas pensiones cuentan con permiso en el municipio de Salamanca Gto” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Para llevar a cabo el proceso de regularización de una pensión particular para vehículos, es necesario tramitar la Factibilidad de Uso de Suelo, presentando la siguiente documentación:

- Copia simple de la Escritura Publica debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia de identificación de propietario.
- Certificado de clave catastral.
- Pago predial vigente.
- Croquis de ubicación y superficie de ocupación.
- En caso de no ser propietario del inmueble n cuestión deberá anexar Contrato de Arrendamiento y/o Comodato, así como sus respectivas identificaciones.
- Poder simple con las facultades necesarias para realizar el trámite expedido a favor de quien realice el mismo.

Si el propietario es una persona mora, deberá anexar:

- Acta constitutiva de la empresa
- Poder legal
- Identificación del apoderado legal y/o administrador único según el caso.

Una vez emitida la Constancia de Factibilidad, deberá dar cumplimiento a los dictámenes señalados en la misma, en lo que respecta al tiempo para obtener el Permiso de Uso de Suelo dependerá de la agilidad con que lleve a cabo cada uno de los tramites y tiempos de respuesta de las dependencias involucradas.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Julio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

